

Secretaría de Tesorería y Finanzas

Unidad Municipal del Sistema de Evaluación
del Desempeño



Programa Anual de
Evaluación

2022



INDICE.

1. Introducción.
2. Consideraciones importantes.
 - 2.1. Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).
 - 2.2. Objetivos del SED.
 - 2.3. Objetivos generales del Programa Anual de Evaluación del Municipio de Corregidora (PAEMC) 2022.
3. Fundamento.
4. Tipos de evaluación.
 - 4.1. Evaluación del desempeño operativo.
 - 4.2. Evaluación del desempeño presupuestario.
 - 4.3. Evaluación de Fondos y Aportaciones Federales.
5. Marco teórico.
6. Criterios de selección.
 - 6.1. Fondos y Aportaciones Federales a evaluar.
 - 6.2. Evaluador externo.
7. Aportaciones y Fondos Federales a ejecutar durante el Ejercicio Fiscal 2021.
8. Transparencia y rendición de cuentas.
9. Cronograma de evaluaciones.
 - 9.1. Evaluación del desempeño operativo y presupuestario.
 - 9.2. Evaluación de Fondos, Aportaciones y Subsidios Federales.
10. Fuentes de información.



SIGLAS Y ACRÓNIMOS.

Para efectos del presente Programa Anual de Evaluación del Municipio de Corregidora, Querétaro (PAEMC) se entenderá por:

ASM: Aspectos Susceptibles de Mejora.

FISM: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal FISE: Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

FORTAMUN: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios.

PFTPG: Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género.

GpR: Gestión para Resultados.

LGDS: Ley General de Desarrollo Social.

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados.

PAEMC: Programa Anual de Evaluación del Municipio de Corregidora, Querétaro.

PMD: Plan Municipal de Desarrollo.

Pp: Programa Presupuestario.

SED: Sistema de Evaluación del Desempeño.

UMSED: Unidad Municipal del Sistema de Evaluación del Desempeño.

ZAP: Zonas de Atención Prioritaria.



1. Introducción.



1. INTRODUCCIÓN.

El Municipio tiene la obligación constitucional de realizar la evaluación de los recursos económicos que dispone, atendiendo a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en la administración de los mismos, a fin de satisfacer los objetivos a los que estén destinados dichos recursos.

El proceso de evaluación de los programas y los proyectos públicos, así como del recurso que se ejecuta desde Fondos y Aportaciones Federales, es fundamental para cumplir con el Eje 4 del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, que busca consolidar al Municipio como una Administración Íntegra, Transparente y Responsable, ya que una evaluación imparcial y objetiva aporta elementos básicos para la toma de decisiones a partir del análisis de los datos.

Desde el interior de las instituciones se pueden encontrar áreas de oportunidad en el desarrollo de las actividades de las dependencias para su mejora o ubicar estrategias exitosas en el cumplimiento de los objetivos.

Asimismo, la evaluación es un medio importante para monitorear que los bienes y servicios públicos que son proporcionados por el Municipio a través de los diferentes programas y políticas públicas sean de calidad y cumplan con la satisfacción de la ciudadanía. De lo anterior se desprende la relevancia de que los datos sean difundidos con la ciudadanía para cumplir con el principio de transparencia del actuar público y la administración de los recursos del municipio.

El presente Programa Anual de Evaluación muestra la forma en que los Programas Presupuestarios, Fondos y Aportaciones Federales del ejercicio fiscal 2022 serán evaluados, con el fin de verificar el grado de cumplimiento de los objetivos establecidos e identificar los aspectos susceptibles de mejora, para que la información que resulte de dichas evaluaciones se considere para la toma de decisiones presupuestales



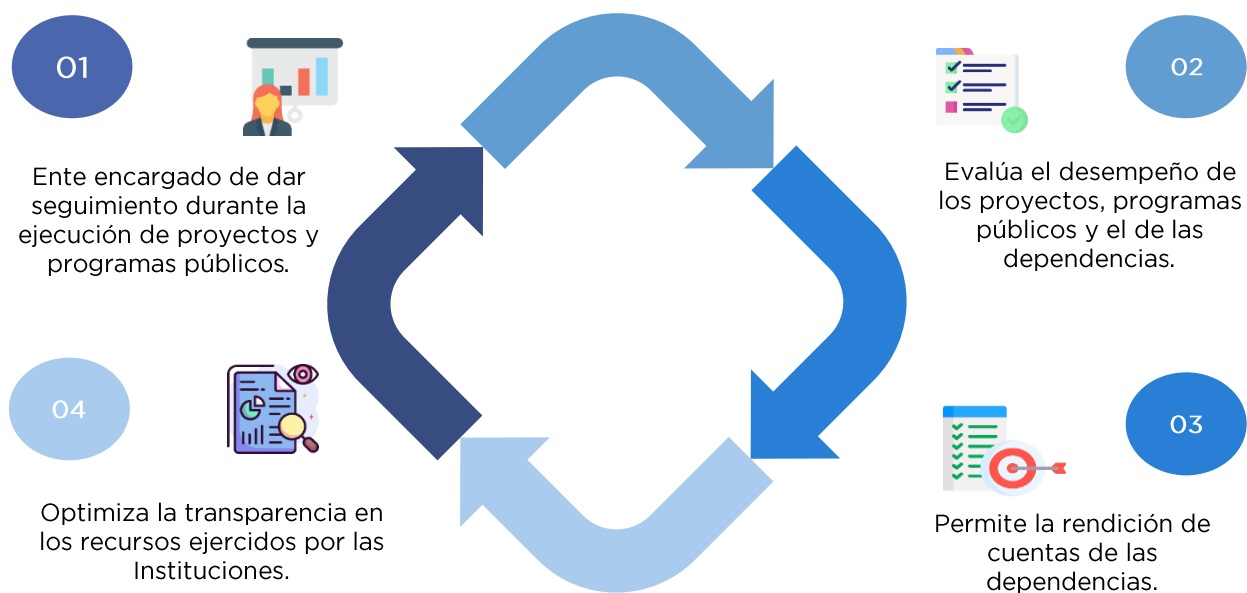
2.Consideraciones importantes.

2. CONSIDERACIONES IMPORTANTES.

2.1 SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO (SED).

El SED es la herramienta de la Gestión para Resultados (GpR) que permite la valoración objetiva del desempeño de los programas y políticas públicas a través del seguimiento y verificación del cumplimiento de metas y objetivos con base en indicadores estratégicos o de gestión.

Gráfico 1. Funciones del SED.

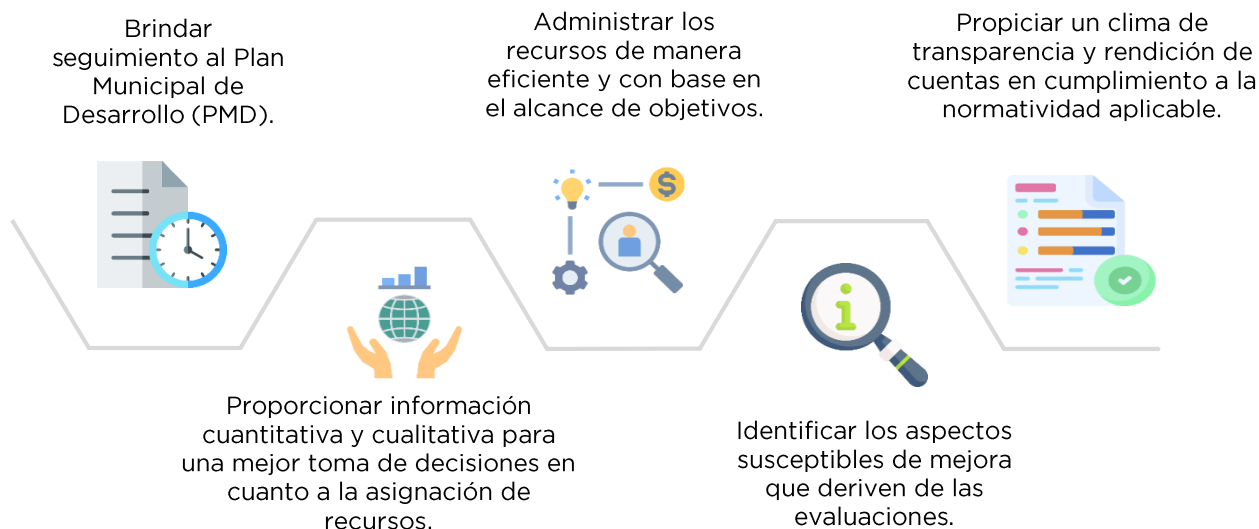


Fuente: Elaboración propia.

Dichas acciones permiten conocer, de manera transparente, los resultados del ejercicio de los recursos y el impacto social de los programas, identificar la eficacia, eficiencia, economía y calidad del gasto y aumentar con ello la productividad de los procesos gubernamentales

2.2 OBJETIVOS del SED:

Gráfico 2. Objetivos del SED.



Fuente: Elaboración propia

2.3. OBJETIVOS GENERALES DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA (PAEMC) 2022.

- Identificar la normatividad que fundamenta el presente documento.
- Determinar la pertinencia y el logro de los objetivos y metas de los Programas Presupuestarios, Fondos y Aportaciones Federales.
- Establecer los tipos de evaluaciones que se aplicarán a los Programas Presupuestarios durante el ejercicio fiscal 2022.
- Definir los Fondos y Aportaciones Federales que serán evaluados para el ejercicio fiscal 2022.
- Definir el cronograma de ejecución de las evaluaciones del desempeño y los Fondos y Aportaciones Federales.



3. Fundamento Legal.

3. FUNDAMENTO LEGAL.

El Municipio de Corregidora, Querétaro a través de la Secretaría de Tesorería y Finanzas y bajo la coordinación de la Unidad Municipal del Sistema de Evaluación del Desempeño (UMSED) emiten el presente Programa Anual de Evaluación de Programas Presupuestarios, Fondos y Aportaciones Federales aplicable al ejercicio fiscal 2022.

Dicho programa se presenta con fundamento en la normatividad siguiente:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

... “Artículo 134. Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente. Lo anterior, sin menoscabo de lo dispuesto en los artículos 26, Apartado C, 74, fracción VI y 79 de esta Constitución.

...”

2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

... “Artículo 78. Las dependencias, o las entidades a través de su respectiva dependencia coordinadora de sector, deberán realizar una evaluación de resultados de los programas sujetos a reglas de operación, por conducto de expertos, instituciones académicas y de investigación u organismos especializados, de carácter nacional o internacional, que cuenten con reconocimiento y experiencia en las respectivas materias de los programas.

Las evaluaciones se realizarán conforme al programa anual que al efecto se establezca.

Las dependencias y entidades deberán reportar el resultado de las evaluaciones en los informes trimestrales que correspondan.”

... “Artículo 85. Los recursos federales aprobados en el Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal se sujetarán a lo siguiente:

I. Los recursos federales que ejerzan las entidades federativas, los municipios, los órganos políticos – administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, así como sus respectivas administraciones públicas paraestatales o cualquier ente público de carácter local, serán evaluados conforme a las bases establecidas en el artículo 110 de esta Ley, con base en indicadores estratégicos y de gestión, por instancias técnicas independientes de las instituciones que ejerzan dichos recursos, observando los requisitos de información correspondientes, y

II. Las entidades federativas enviarán al Ejecutivo Federal, de conformidad con los lineamientos y mediante el sistema de información establecido para tal fin por la Secretaría, informes sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos, respecto de los recursos federales que les sean transferidos.

... “ Artículo 110. ...

... La evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales. Para tal efecto, las instancias públicas a cargo de la evaluación del desempeño se sujetarán a lo siguiente:

I. Efectuarán las evaluaciones por sí mismas o a través de personas físicas y morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables.

II. a III. ...

IV. Establecerán programas anuales de evaluaciones.

3. Ley de Coordinación Fiscal.

Artículo 49. Las aportaciones y sus....

...

El control, la evaluación y fiscalización del manejo de los recursos federales a que se refiere este Capítulo quedará a cargo de las siguientes autoridades, en las etapas que se indican:

I. a IV...

V. El ejercicio de los recursos a que se refiere el presente capítulo deberá sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicado res, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales conforme a la presente Ley, incluyendo, en su caso, el resultado cuando concurren recursos de las entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

4. Ley General de Contabilidad Gubernamental.

“...Artículo 79. Los entes públicos deberán publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.

Los entes públicos deberán publicar a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de las mismas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones.



4. Tipos de Evaluación.

4. TIPOS DE EVALUACIÓN.

4.1 EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO OPERATIVO.

La evaluación del desempeño operativo consiste en el análisis del cumplimiento de los indicadores de desempeño que integran la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de un conjunto de Programas Presupuestarios (Pp) con respecto a las metas definidas en los indicadores que lo componen.

Dichos resultados se presentan en tres modalidades:

- Avance por eje rector del PMD.
- Avance por Programa Presupuestario (Pp).
- Avance por Secretaría.

4.2 EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO FINANCIERO.

La evaluación presupuestaria mide el avance en el ejercicio del recurso asignado a una o varias actividades contenidas en un Programa Presupuestario (Pp). Dicho avance es importante ya que permite evaluar la programación del recurso (durante la fase de planeación) contra la ejecución real del mismo.

Por medio de la evaluación, los encargados de la implementación de los Pp contarán con elementos sustentados para la toma de decisiones, teniendo como objetivo mejorar el desempeño de los programas. Los resultados obtenidos en la evaluación aportan información que permite mejorar el diseño, la programación y la calendarización del recurso.

4.3 EVALUACIÓN DE FONDOS Y APORTACIONES FEDERALES.

La evaluación de Fondos y Aportaciones Federales tiene como objetivo determinar la orientación, el ejercicio, y el cumplimiento de las reglas de operación de los mismos.

Con base en los resultados de la evaluación se podrá:

- Realizar una valoración de los Fondos y Aportaciones Federales por medio del análisis del desempeño de sus indicadores estratégicos y de gestión.
- Formular un diagnóstico sobre la eficiencia en la aplicación del recurso correspondiente al ejercicio fiscal 2022.
- Analizar la cobertura de los programas realizados con dicho recurso.
- Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) que permitan potencializar el impacto de los programas para ejercicios siguientes.

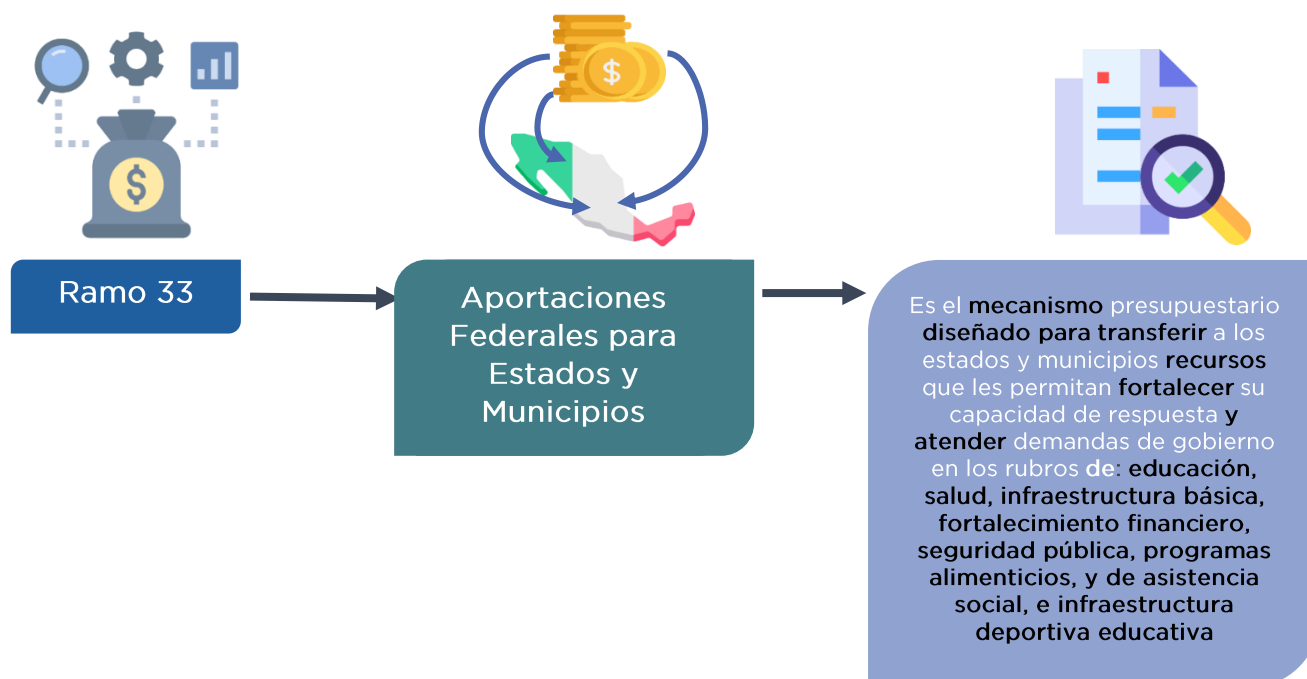


5. Marco Teórico.

5. MARCO TEORICO.

La presente sección del PAEMC 2022 muestra información de referencia sobre los ramos que serán ejercidos por el Municipio de Corregidora, Querétaro en el ejercicio fiscal 2022 y posteriormente evaluados.

Gráfico 3. Ramo 33



El Fondo para la Infraestructura Social Municipal está destinado al financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien a la población que se encuentra en condiciones de pobreza extrema y rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social y en las zonas de atención prioritaria.

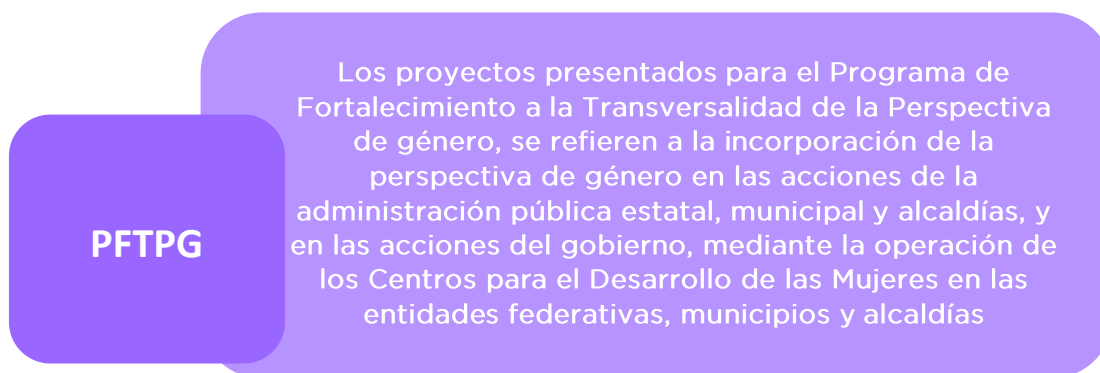
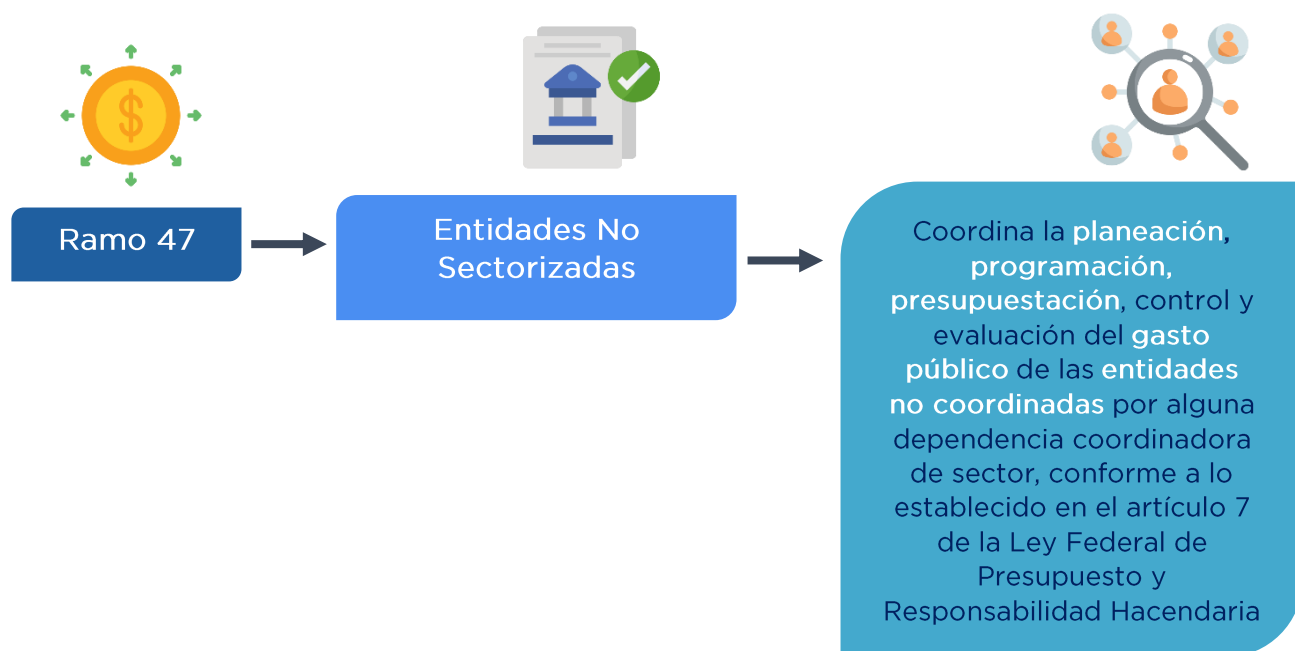
FISM

FORTAMUN

Las aportaciones federales darán prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 4. Ramo 47



Fuente: Elaboración propia.



6. Criterios de Selección.

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

6.1 FONDOS Y APORTACIONES FEDERALES A EVALUAR.

El objetivo de evaluar el desempeño de las aportaciones en el municipio desde el 01 (primero) de enero al 31 (treinta y uno) de diciembre para el ejercicio fiscal 2022 (dos mil veintidós), tiene el propósito de mejorar la gestión, los resultados y la rendición de cuentas.

La intención de evaluar el Ramo General 33, es tener claro el objetivo y el uso adecuado que se le da a los recursos federales entregados al municipio, ordenando las necesidades de la evaluación de acuerdo a los actores involucrados, también, dar cumplimiento al marco normativo en materia de evaluación con el que cuenta cada fondo y así alinear los resultados para que se empleen en los siguientes criterios:

- El destino del recurso deberá estar vinculado a la atención y seguimiento de las prioridades y estrategias del PMD 2021 -2024.
- Definición y cuantificación de la Población Potencial, Objetivo y Atendida, así como la localización geográfica de la Población Atendida.
- Avance en la atención del problema o necesidad para el que fue creado el programa.
- Avance en la entrega de bienes y servicios a la población beneficiaria y el ejercicio del presupuesto.
- Evaluar el desempeño en la ejecución de los recursos ejercidos por el municipio.
- Cambios en los recursos ejercidos por el programa en el ejercicio fiscal evaluado y anteriores.
- Seguimiento de aspectos susceptibles de mejora. Avance en los compromisos de mejora que definen los programas a partir de las evaluaciones.
- Producir información para la toma de decisiones.
- Promover la transparencia y la rendición de cuentas.



Por lo anterior, el Municipio determinó evaluar los siguientes Fondos y Aportaciones Federales del ejercicio fiscal 2022:

FISM: Fondo destinado al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, por el monto autorizado de **\$16,797,368.07**

FORTAMUN: Fondo de aportaciones cuyo destino para este ejercicio fiscal será a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes., por un monto autorizado de **\$160,039,621.70**

PFTPG: Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, promoviendo la incorporación de la perspectiva de género en el marco normativo, en los instrumentos de planeación, programáticos, así como en las acciones gubernamentales para implementar dicha política en las entidades federativas, en los municipios y en las alcaldías de la Ciudad de México, mediante su fortalecimiento institucional, con un monto autorizado de **\$200,000.00**

OTROS: se evaluará(n) Fondo(s) y/o Aportaciones Federales que serán seleccionados al concluir el presente ejercicio fiscal con base en los criterios antes mencionados, además el destino del recurso deberá estar vinculado a atender y brindar seguimiento a las estrategias del PMD 2021 -2024.

Nota: Montos asignados de acuerdo a *La Sombra de Arteaga*, periódico oficial de Gobierno del Estado de Querétaro.

6.2 EVALUADOR EXTERNO.

Para dar cumplimiento a los fines, los Fondos y Aportaciones del Municipio de Corregidora , Querétaro se evaluarán a través de personas físicas y/o morales especializadas, con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar y deberá cumplir con los requisitos de independencia, imparcialidad y transparencia, de conformidad con el Artículo 74 de la Ley General de Desarrollo Social y en los Artículos 1º, 9º y 16º de los Lineamientos Generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.

Con base en los criterios de la política presupuestal, la contratación de una persona externa se justifica en virtud de optimizar el recurso otorgado, al no incrementarse la plantilla laboral, y permitirse el logro de las metas y objetivos establecidos.

De acuerdo con el Artículo 110, Fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en el que se establece que:

Todas las evaluaciones se harán públicas y al menos deberán contener la siguiente información:

- a) Los datos generales del evaluador externo, destacando al coordinador de la evaluación y a su principal equipo colaborador;*
- b) Los datos generales de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación al interior de la dependencia o entidad;*
- c) La forma de contratación del evaluador externo, de acuerdo con las disposiciones aplicables;*
- d) El tipo de evaluación contratada, así como sus principales objetivos;*
- e) La base de datos generada con la información de gabinete y/o de campo para el análisis de la evaluación;*
- f) Los instrumentos de recolección de información: cuestionarios, entrevistas y formatos, entre otros;*
- g) Una nota metodológica con la descripción de las técnicas y los modelos utilizados, acompañada del diseño por muestreo, especificando los supuestos empleados y las principales características del tamaño y dispersión de la muestra utilizada;*
- h) Un resumen ejecutivo en el que se describan los principales hallazgos y recomendaciones del evaluador externo;*
- i) El costo total de la evaluación externa, especificando la fuente de información.*



7. Aportaciones y Fondos Federales a ejecutar durante el Ejercicio Fiscal 2022.

7. APORTACIONES Y FONDOS FEDERALES A EJECUTAR DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022.

A continuación, se muestran los Fondos y Aportaciones a ejecutar durante el ejercicio fiscal 2022 y que fueron seleccionados para ser evaluados:

Gráfico 5. Fondos Federales: FORTAMUN.

FORTAMUN	Ramo	33
	Concepto	Fortalecimiento de los Municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal.
	Descripción	Atender los requerimientos del Municipio y favorecer el cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y atención de las necesidades de sus habitantes.
	Asignación	https://lasombradearteaga.segobqueretaro.gob.mx/getfile.php?d1=20220106-01.pdf
	Monto	\$160,039,621.70
	Destino	Atender los requerimientos del Municipio, amortización de la deuda externa con instituciones de crédito, intereses de la deuda interna, mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios públicos, división de terrenos y construcción de obras de urbanización, automóviles y camiones, arrendamiento de mobiliario, combustibles, lubricantes y aditivos.

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 6. Fondos Federales: FISM.

FISM	Ramo	33
	Concepto	Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
	Descripción	Fondo destinado a atender los requerimientos del Municipio, Agua Potable, urbanización, electrificación rural y de colonias de escasos recursos, infraestructura básica del sector educativo y de salud.
	Asignación	https://lasombradearteaga.segobqueretaro.gob.mx/getfile.php?p1=20220106-01.pdf
	Monto	\$16,797,368.07
	Destino	Favorecer los requerimientos del Municipio y las urbanizaciones en zonas de marginación local.

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 7. Fondos Federales: PFTPG.

PFTPG	Ramo	47
	Concepto	Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género.
	Descripción	Promover la incorporación de la perspectiva de género en el marco normativo, en los instrumentos de planeación, programáticos, así como en las acciones gubernamentales, mediante su fortalecimiento institucional.
	Reglas de operación	https://www.gob.mx/inmujeres/documentos/reglas-de-operacion-rop?state=draft
	Monto	\$200,000.00
	Destino	Instancias Municipales de las Mujeres (IMM).

Fuente: Elaboración propia.



8. Transparencia y Rendición de Cuentas.

8. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

La rendición de cuentas, transparencia y publicación de resultados es un rubro importante, ya que permite saber en qué y cómo se utiliza el recurso público, de acuerdo con el PAE de cada ejercicio fiscal correspondiente, todas las evaluaciones deben estar publicadas en la página de internet de las dependencias o entidades.

En la siguiente tabla muestra la última publicación de las evaluaciones realizadas en el ejercicio fiscal 2021 en el Municipio de Corregidora:

Tabla 1. Evaluaciones realizadas de Fondos Federales.

Fondo	Ejercicio Fiscal Evaluado	Entregable	Liga
FISM	2020	Informe Final	https://www.corregidora.gob.mx/D documentos/2018-2021/Transparencia/art66/XXXIX/2020/STF/FISM/Reporte_de_Evaluacion_de_Uso_y_Destino_de_los_Re cursos_FISM_MpioCorregidora .
FORTAMUN		Informe Final	https://www.corregidora.gob.mx/D documentos/2018-2021/Transparencia/art66/XXXIX/2020/STF/DATOSABIERTOS/FORTAMUN/Reporte_Evaluacion_Especifica_de_Uso_y_Destino_de_los_Recursos_FORTAMUN_Corregidora.pdf
FORTASEG		Informe Final	https://www.corregidora.gob.mx/D documentos/2018-2021/Portal_Fiscal/V/2020/C/FORTASEG/Reporte_Evaluacion_FORTASEG2020_MpioCorregidora.pdf

Nota. El ejercicio fiscal que se evaluó fue 2020, y el año de publicación fue durante el ejercicio fiscal 2021.

De acuerdo al Cronograma de Evaluaciones publicado en el Programa Anual de Evaluación del ejercicio fiscal 2021, fueron seleccionados los siguientes Fondos para evaluar:

- FISM
- FORTAMUN

Durante el ejercicio fiscal 2022 se realizarán las actividades de las evaluaciones del ejercicio fiscal 2021, y al concluir las actividades programadas del PAE 2021, serán publicados los informes de evaluación correspondientes en cumplimiento a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, Capítulo 8, de la Evaluación del Desempeño, Art. 26:

“Artículo 26. La evaluación de los programas presupuestarios a cargo de las Dependencias y Entidades, derivados del sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, se sujetará a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a los lineamientos emitidos por la Secretaría y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, y a las demás disposiciones aplicables, y se llevará a cabo en los términos del Programa Anual de Evaluación, que emitan, de manera conjunta, dichas instituciones.

Las Dependencias y Entidades responsables de los programas, deberán observar lo siguiente:

I. a X.

XI. Publicar en los portales de Internet de cada dependencia o entidad, para dar transparencia, todas las evaluaciones, estudios y encuestas, que con cargo a recursos fiscales hagan las Dependencias y Entidades, aun cuando no sean parte del Programa Anua de Evaluación, y

XII. Las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, a más tardar a los 20 días naturales posteriores al término del segundo trimestre de 2022, deberán enviar, en los términos que establezca la Secretaría y mediante el sistema al que hace referencia el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, informes definitivos sobre el ejercicio, destino, resultados y, en su caso, reintegros, de los recursos federales que les fueron transferidos durante 2021. Lo anterior, sin perjuicio de la información que deben reportar al finalizar cada trimestre de 2022.

...”



9. Cronograma de Evaluaciones.

9. CRONOGRAMA DE EVALUACIONES.

9.1 EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO OPERATIVO Y PRESUPUESTARIO.

En el siguiente Cronograma de actividades se programan las evaluaciones del desempeño operativo y presupuestario que serán realizadas por la Unidad Municipal del Sistema de Evaluación del Desempeño para medir el cumplimiento de los programas presupuestarios del Plan Municipal de Desarrollo durante el ejercicio fiscal 2022:

Tabla 2. Calendario de evaluación de programas presupuestarios 2022.

CALENDARIO DE EVALUACIÓN DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2022												
Actividades de seguimiento a través del SED	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1a evaluación trimestral												
2a evaluación trimestral												
3a evaluación trimestral												
4a evaluación trimestral												
Evaluación anual 2021												

Nota: Las evaluaciones de seguimiento del SED, se realizarán de manera trimestral durante el presente ejercicio fiscal con base en el reporte de los indicadores de desempeño que fueron definidos en conjunto con las Secretarías del Municipio y las actividades programadas de la UMSED.

9.2. EVALUACIÓN DE FONDOS, APORTACIONES Y SUBSIDIOS FEDERALES.

En el siguiente Cronograma de actividades se programan las evaluaciones de los Fondos y Aportaciones Federales que serán realizadas a través de personas físicas y morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables:

Tabla 3. Calendario de evaluación de Fondos Federales.

CALENDARIO DE EVALUACIÓN DE FONDOS FEDERALES 2022												
Actividades de seguimiento a través del SED	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Evaluación anual 2021												
FISM 2021												
FORTAMUN 2021												
PFTPG 2021												
OTROS												

Notas:

1. Evaluación Anual de Fondos y Aportaciones Federales: Se realizarán durante el ejercicio fiscal 2022, con el objetivo de evaluar el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2021.
2. La programación en los plazos establecidos para la realización de las actividades podrá variar con base en la publicación de lineamientos de evaluación específicos de Fondos y Aportaciones Federales posteriores a la publicación del PAE 2021.
3. Otros: se evaluará un Fondo y/o Aportación Federal que será seleccionado al concluir el presente ejercicio fiscal con base en los criterios antes mencionados, además el destino del recurso deberá estar vinculado a atender y brindar seguimiento a las estrategias del PMD 2021-2024.
4. El Informe Anual del Sistema de Evaluación del ejercicio fiscal 2022 se realiza al finalizar el periodo de reporte establecido en el Calendario de procesos anual de la UMSED 2022.

"El presente documento puede modificarse posterior a la publicación del Programa Anual de Evaluación de Programas Federales y de los Fondos de Aportaciones Federales para el ejercicio fiscal 2022 emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como, cualquier disposición y ordenamiento aplicable"



10. FUENTES DE INFORMACIÓN.

- Plan Anual de Evaluación 2021, Municipio de Corregidora.
- Plan Municipal de Desarrollo, Municipio de Corregidora.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2022).
- La Sombra de Arteaga (2022).
- Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (2022).
- Gobierno Federal (2022).
- Instituto Nacional de las Mujeres.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL 2022).

Atribuciones: íconos diseñados por: <http://www.flaticon.es/>